

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ⁴ de diciembre de 1982.-

Vistas estas actuaciones, y

Considerando:

Que por Resolución de este Tribunal N°1580/81 se / aprobó el convenio suscripto por el Delegado Coordinador de esta Corte Suprema de Justicia para las gestiones relacionadas con la habilitación de Tribunales Federales en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, y construcción de viviendas para / los señores magistrados, Dr. Carlos A. Sáenz Almagro con el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por el que se proyectaba construir seis (6) viviendas individuales para magistrados de la jurisdicción federal de ese asiento.

Que el cumplimiento de ese convenio quedó supeditado a la disponibilidad de fondos que posibilitara encarar la licitación de las obras y su ejecución durante el año 1982, lo // cual en definitiva no pudo concretarse, suspendiéndose el trámite de las actuaciones.

Que la urgencia del problema, planteado desde la habilitación de los tribunales en aquella ciudad ha instado que se procurara encontrar otra alternativa que permitiera superar las / limitaciones presupuestarias que hasta ahora han impedido su superación.

Que con fecha 8 y 24 de septiembre de este año, se / planteó la situación al Gobernador de la provincia de Chubut, a los fines de considerar la posibilidad de contar con apoyo financiero para concretar las obras, estimando que resulta de mutuo / interés, conseguir el objetivo de dotar a la Justicia Federal de Comodoro Rivadavia de una infraestructura en materia de viviendas que facilite el asentamiento de los señores magistrados que / la integran.

Que el señor Gobernador, Contraalmirante (R) Niceto Echaín Ayerra se ha interesado en el estudio de las necesidades / de financiación, según surge de su nota de respuesta que corre / agregada a fs. 28.

Que el Departamento de Arquitectura en su informe /

////////////////////////////////////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////////////////////////////////////
 2°) Librar oficio al señor Secretario de Planeamien_
 to Brigadier Mayor (R) José Miret, poniéndolo en conocimiento de
 lo dispuesto a los fines de aumentar el item "Proyectos en Estu_
 dio" en la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000.000),
 por lo que este subtotal resulta de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL /
 CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 164.400.000.000.-).-

3°) Librar oficio al señor Gobernador de la Provincia
 de Chubut haciéndole saber, con copia de las actuaciones instruí_
 das que se ha previsto la disponibilidad de los fondos presupes_
 tarios que correspondieren como reintegros, durante el transcurso
 del próximo año.-

4°) Encomendar al señor Delegado Coordinador Dr. Car_
 los Alberto Sáenz Almagro, con remisión de las actuaciones corres_
 pondientes, gestione ante el Instituto Provincial de la Vivienda/
 y Desarrollo Urbano de la Provincia de Chubut, la modificación del
 convenio obrante a fs. 17, 18 y 19, de acuerdo a las observaciones
 formuladas por el Departamento de Arquitectura de este Tribunal, /
 y tome contacto con la Gobernación de la Provincia a los fines de/
 proseguir las gestiones iniciadas.-

5°) Regístrese, comuníquese, tome intervención el Re_
 gistro de Inmuebles Judiciales y cúmplase lo dispuesto.-

m.a.m.

A

[Handwritten signature]
 SECRETARIA